



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Ministerio de Defensa, Ministerio de Seguridad y Jefatura de Gabinete de Ministros, informen de manera precisa, completa y sin evasivas sobre la intervención del Puerto de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del día 21 de enero de 2026, dispuesta por la Agencia Nacional de Puertos mediante la Resolución 4/2026, conforme al siguiente detalle:

I. Decisión política e intervención del Puerto de Ushuaia

1. ¿Qué decisión política adoptó el Poder Ejecutivo Nacional para intervenir el Puerto de Ushuaia y quiénes fueron los funcionarios responsables de dicha decisión?
2. ¿Cómo se fundamentó dicha intervención y qué objetivos políticos, económicos o estratégicos se persiguieron con la misma?

II. Ejecución represiva de la intervención

3. ¿Por qué motivo la intervención fue ejecutada mediante un operativo con presencia de fuerzas represivas federales, bajo custodia de Gendarmería y Policía, y con suspensión de la operatoria normal del puerto?
4. ¿Qué justificación tiene la utilización de fuerzas federales frente a la protesta de los trabajadores portuarios?

III. Designación de autoridades operativas y rol de Juan Avellaneda

5. ¿Por qué motivo el Poder Ejecutivo designó a Juan Avellaneda, Jefe de la Unión Personal Superior Ferroviario (UPSF) de Tierra del Fuego, como responsable operativo de hecho del Puerto de Ushuaia en el marco de la intervención dispuesta por la Resolución 4/2026 de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación?

6. ¿Qué relación mantiene Juan Avellaneda con la Agencia Nacional de Puertos y Navegación y con su titular, Iñaki Arreseygor, y bajo qué mandato político actúa como enlace con el gobierno nacional?

7. ¿Es cierto que Juan Avellaneda fue quien realizó la denuncia que derivó en las medidas de control sobre la Dirección Provincial de Puertos y que dicha denuncia fue utilizada como fundamento para la posterior intervención del puerto?

IV. Selección arbitraria de personal y división de los trabajadores

8. ¿Por qué razón se habilitó únicamente a Juan Avellaneda y a otros 19 trabajadores para ingresar y desempeñar funciones en el puerto, excluyendo al resto de los aproximadamente 150 trabajadores que allí se desempeñaban?

¿Qué criterios objetivos utilizó el Poder Ejecutivo para seleccionar a ese grupo reducido de trabajadores y excluir al resto?

V. Situación laboral y futuro de los trabajadores portuarios

9. ¿Cuál es la situación laboral actual de los trabajadores portuarios desplazados de sus funciones como consecuencia directa de la intervención?

10. ¿Garantiza el Poder Ejecutivo la continuidad laboral, salarial y de derechos adquiridos de la totalidad de los trabajadores del puerto?

11. ¿Se prevén despidos, suspensiones, retiros voluntarios, tercerizaciones o cambios en el encuadramiento laboral durante o después de la intervención?

VI. Fondos del puerto, ajuste y destino de los recursos

12. ¿Cuál será el destino de los fondos generados por el Puerto de Ushuaia durante el período de intervención?

VII. Privatización y negocios privados

13. ¿Constituye la intervención del Puerto de Ushuaia un paso previo a su privatización total o parcial?

14. ¿Evalúa el Poder Ejecutivo impulsar la construcción de un puerto privado en la zona utilizando fondos públicos?

15. ¿Qué empresas o grupos económicos serían beneficiados por dicha eventual privatización?

16. ¿Qué participación tiene el ministro de Economía Luis Caputo, y el Grupo Mirgor en los planes estratégicos vinculados al sistema portuario fueguino?

VIII. Injerencia extranjera, Atlántico Sur y Antártida

17. ¿Qué negociaciones, compromisos o entendimientos mantiene el Poder Ejecutivo con potencias extranjeras en relación con el uso, administración o control del Puerto de Ushuaia?

18. ¿Se evalúa habilitar el puerto como base logística, operativa o militar para intereses extranjeros en el Atlántico Sur y la Antártida?

19. ¿Qué rol asigna el Poder Ejecutivo al Puerto de Ushuaia en su política antártica?

20. ¿Se prevé integrar al puerto en esquemas internacionales que impliquen una pérdida de control soberano argentino sobre el acceso a la Antártida?

IX. Responsabilidad del gobierno provincial de Tierra del Fuego

21. ¿Fue consultado el gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego antes de la intervención del puerto?

22. ¿Avaló o consintió el gobierno provincial dicha intervención?

X. Orientación general del gobierno nacional

23. ¿Cómo se inscribe la intervención del Puerto de Ushuaia en la política general de ajuste, pago de la deuda externa y alineamiento con los Estados Unidos impulsada por el gobierno de Javier Milei?

Romina Del Plá

Néstor Pitrola
Myriam Bregman
Nicolás del Caño

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Motiva este pedido de informe la intervención del Puerto de Ushuaia dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional ya que constituye un hecho político de enorme gravedad, no solo por tratarse de una infraestructura estratégica en relación al Atlántico Sur y el acceso a la Antártida, sino porque se inscribe en una orientación general de ajuste, entrega de recursos y bienes comunes naturales y subordinación a intereses imperialistas impulsada por el gobierno de Javier Milei.

La ausencia de fundamentos administrativos o técnicos que justifiquen la intervención, hizo que la misma se sustente únicamente en un formato claramente represivo bajo custodia de fuerzas federales, con suspensión de la operatoria normal del puerto y expulsión de la mayoría de los trabajadores, permitiendo el acceso únicamente a un grupo reducido, bajo la tutela de Juan Avellaneda, Jefe de la Unión Personal Superior Ferroviario (UPSF) de Tierra del Fuego.

Este accionar revela un claro intento de disciplinamiento y división de la fuerza laboral, atacando derechos adquiridos y sembrando incertidumbre sobre el futuro laboral de los trabajadores portuarios.

El argumento oficial de “racionalización de fondos” resulta insostenible. El Puerto de Ushuaia es superavitario, genera recursos propios y no presenta déficit operativo. En este marco, la intervención aparece como un mecanismo para desviar esos recursos hacia otros fines, particularmente el pago de la deuda externa, en línea con la política general de ajuste que el gobierno aplica sobre la salud, la educación, la ciencia y al conjunto de la población trabajadora.

Asimismo, la intervención abre el camino a una privatización encubierta del puerto. Distintas declaraciones oficiales y antecedentes recientes permiten inferir que el objetivo final es avanzar en esquemas de gestión privada, incluso mediante la construcción de un puerto privado con fondos públicos, beneficiando a grupos capitalistas específicos.

Este proceso no puede analizarse de manera aislada del alineamiento irrestricto del gobierno nacional con los Estados Unidos ni de la disputa geopolítica en curso sobre el Atlántico Sur y la Antártida. El Puerto de Ushuaia es un nodo logístico clave en ese escenario, y su intervención plantea serios interrogantes sobre una posible cesión de control estratégico, habilitando la injerencia de potencias extranjeras en una zona de alto valor geopolítico y estratégico.

La responsabilidad del gobierno provincial de Tierra del Fuego y del gobernador Gustavo Melella tampoco puede ser soslayada. Las políticas de tercerización y desinversión desarrolladas en años previos facilitaron el escenario actual, y la pasividad —cuando no complicidad— frente a la intervención nacional refuerza un cuadro de entrega conjunta que perjudica tanto a los trabajadores como a la soberanía fueguina.

Por todo lo expuesto, resulta indispensable que el Poder Ejecutivo Nacional dé explicaciones claras y públicas ante el Congreso de la Nación. Este pedido de informes no persigue un objetivo meramente administrativo o informativo, sino que apunta a desenmascarar una política colonial de ajuste, represión y entrega.

Solicitamos a las y los diputados acompañen este proyecto de Resolución.

Romina Del Plá

Néstor Pitrola
Myriam Bregman
Nicolás del Caño